

Respuesta

Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

Con relación al Informe Final de Investigación Especial de la CGR a JUNJI, N° 281, de agosto de 2025, es importante precisar que, a partir del año 2019, durante la anterior administración, se realizó la contratación del servicio, mediante cuatro tratos directos. Esta iniciativa respondía a los focos del programa de gobierno 2018-2022, entre los que se indicaba impulsar programas digitales para formar habilidades parentales e implementar una aplicación enfocada en los jardines infantiles públicos, para permitir a las familias acceder desde sus teléfonos móviles a información sobre educación parvularia y el quehacer educativo de sus niñas y niños.

Este servicio se desarrolló como proyecto piloto desde la Subsecretaría de Educación Parvularia, en el que participaron 16 jardines infantiles, 12 de ellos de JUNJI. Los resultados de aquel entonces -en contexto de pandemia-, indicaron que el 80% de los apoderados encuestados consideraron que el uso de la APP les permitía estar más informados sobre las actividades del jardín infantil y, que el 70% se sentía más involucrado con las experiencias de aprendizaje de sus hijos.

La causal utilizada en ese momento para utilizar la modalidad de trato directo fue la consignada en el artículo 8°, letra g), de la ley N° 19.886, y 10, N° 7, letra e) del reglamento de esa normativa, esto es, en el caso de que la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Dado que el informe de la CGR señala que dicha causal no fue debidamente acreditada, el mismo mandata a la institución para iniciar un proceso disciplinario, el que ya ha sido instruido a través de la Resolución Exenta N° 015/0941, del 26 de agosto de 2025. Esto ya tiene un sumario vigente; además y como parte de su compromiso con avanzar hacia medidas correctivas, se reforzará el control mediante circulares y una mayor regulación a las contrataciones directas en el Nuevo Manual de Adquisiciones de JUNJI, que actualmente se encuentra en elaboración.

Actualmente la APP JUNJI sigue vigente a través de un proceso de licitación pública en base a las evaluaciones emanadas de las experiencias anteriores. En este sentido, en atención a las métricas indicadas por el informe de la CGR entre 2023 y 2024, se ha puesto en marcha un plan comunicacional para fomentar su

difusión y uso por parte de las comunidades educativas de JUNJI, que implica el desarrollo de reportes quincenales a la comunidad educativa, a través de mailing masivos; así como también la difusión a través de las redes sociales y de los diversos canales de comunicación institucionales.

En cuanto a la contratación del servicio por parte de la Subsecretaría de Educación Parvularia, esta tuvo relación con la etapa inicial de pilotaje y su posterior utilización debido al contexto de pandemia e interrupción de actividades presenciales. Tras el período de pandemia, la anterior administración realizó una licitación para mantener el servicio por 24 meses. Durante la actual administración, se realizó una licitación pública para dar continuidad al servicio, entre mayo de 2024 y diciembre de 2024; luego de ello, para el año 2025 se determinó no seguir con la aplicación, debido a que los ajustes que se le realizaron no dieron como resultado una mayor interacción usuaria.

Aclaración

Respecto a lo que vuestra consulta señala, sobre una primera factura electrónica de Conectikids emitida a la Subsecretaría de Educación Parvularia el 5 de febrero de 2018, es importante señalar que eso no es efectivo, pues la fecha de emisión de la primera factura del proveedor a la Subsecretaría corresponde al 5 de diciembre de 2018.